IP-DT-GUA-011-2023

# ANEXO TÉCNICO

## "MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS"

## 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto objeto del presente proceso de selección es: **"MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS",** a través de actividades típicas de demolición, desmonte, desinstalación e instalación de elementos que han entrado en obsolescencia funcional, o requiere un reemplazo; así mismo se requiere modernizar, es por ello que se han de realizar las mejoras locativas, así mismo las Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas y Sanitarias que requieren su mejoría , esto se hace necesario a través del diagnóstico, para determinar la necesidad o no de reemplazar sus componentes, por ello como resultado debe definirse actividades propias de cada Capítulo, se propone adecuar ciertos espacio para ser más agradables y de mejor tránsito para los usuarios de las instalaciones, que en este propósito también existen espacios que debe ser modernizados, debido que en la actualidad no son funcionales para los usuario que lo habita o para los elementos que albergan.

Las especificaciones están contenidas en el archivo PDF denominado: **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA TERROTORIAL GUAJIRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.**

## 2. PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El contratista adjudicatario debe realizar con autonomía técnica y administrativa la **"MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS",** conforme a las especificaciones técnicas para adecuación y mantenimiento de la sede.

Las actividades por realizar en el presente proyecto son las siguientes:

1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA DE PUERTA ENTAMBORADA DE MADERA DE 1,90 x 0,90 MTS. INCLUYE CERRADURA Y DESMONTE DE PUERTA; SELLAMIENTO DEL MARCO SUPERIOR EN MADERA, PINTURA DE PUERTA Y MARCO EXISTENTE.

2. SUMINISTRON E INSTALACIÓN DE MESON POSTFORMADO DE 200 x 62 cm EN GRANITO PULIDO. INCLUYE LAVAPLATOS 1 POCETA 53 x 43 CM EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE ACCESORIOS

3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES SUPERIOR E INFERIOR PARA COCINA, EN MADERA RH. INCLUYE MANIJAS METÁLICAS Y ENTREPAÑOS.

4. CONSTRUCCIÓN DE POLLO EN CONCRETO 2000 PSI PARA BASE DE MOBILIARIO BAJO EN COCINA, E = 0,0 5 M.

5. SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRAHULICO INCLUYE TUB PVC 1/2" CON LONG. PROM DE 10 m, ACCESORIOS, SOLDADURA PARA PVC, INSTALACION DE LAVAPLATOS CON LLAVE MEZCLADORA DOBLE Y ACCESORIOS, REGATE Y RESANE DE LA REGATA.

6. SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO SANITARIO INCLUYE TUB PVC SANITARIA DE 4" Y 2", ACCESORIOS, SOLDADURA PARA PVC, REGATE Y RESANE DE LA REGATA, CONECTAR A LA CAJA DE INSPECCIÓN MÁS CERNACA, LONG. APROX 10 M.

7. SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERÁMICA PARA MURO DE COCINA INCLUYE BOQUILLA, FIJADOR DE CERÁMICA.

8. SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO EN LÁMINA DRYWALL, INCLUYE ESTRUCTURA EN PERFILERÍA METÁLICA, PERFORACIONES PARA ILUMINACIÓN, EN AREA DE COCINA.

9. SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS PARA CIELORASO EN LÁMINA DRYWALL, INCLUYE PERFORACIONES PARA ILUMINACIÓN, DESMONTE DE LAMINAS DETERIORADAS EXISTENTES (PARA ÁREAS QUE REQUIERAN REEMPLAZO), NO INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA.

10. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA PIVOTANTE VERTICAL DE 234X156 CM (INCLUYE VIDRIO, MANIJAS), EN ALUMINIO 5020 COLOR NATURAL, CON UN CUERPO ESTÁTICO, EN ÁREA DE COCINA.

11. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO ESTANDAR MITAD VIDRIO Y MITAD MACHIMBRADA, CON UN CUERPO ESTÁTICO, TUBO DE 50 CMM, INCLUYE PROTECCIÓN DE VIDRIO CON TUBO DE ALUMINIO, CERRADURA.

12. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO EN MACHIMBRE, PARA REJA EXISTENTE EN AREA DE LABORES. INCLUYE PINTURA EN ESMALTE Y CERRADURA.

13. PINTURA EN ESMALTE COLOR BLANCO PARA REJA PERIMETRAL DE CERRAMIENTO Y MARCOS DE VENTANAS EXISTENTES

14. SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN BALDOSA CERAMICA. INCLUYE BOQUILLA, FIJADOR DE CERÁMICA.

15. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN PLACA DE CUBIERTA Y TEJADO EXISTENTE CON PINTURA REFLECTIVA DE ALUMINIO (TIPO ALUMOL). INCLUYE LA REPARACIÓN DE LAS ÁREAS DETERIORADAS.

16. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIGAS CANALES, BAJANTES Y PISAS. INCLUYE LA REPARACIÓN, LA RENIVELACION Y LA IMPERMEABILIZACION. SE DEBE GARANTIZAR EL DRENAJE DE LA TOTALIDAD DEL AGUA EN LA VIGA CANAL.

17. CONSTRUCCION DE RAMPA ACCESO, PLACA EN CONCRETO 21 MPa, INCLUYE REFUERZO, SUPERFICIE TESTURIZADA, ADECUACION DE SUPERFICIE EN ESCALAS EXISTENTES, DEMOLICION DE ENCHAPE EXISTENTE. PARA LA PENDIENTE Y LONGITUD MAXIMA TENER

EN CUENTA LA NORMA NTC 6047.

18. SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE PARA RAMPA DE ACCESO.

19. DEMARCACION DE ÁREA DE RAMPAS DE ACCESO PARA MINUSVALIDOS CON SEÑALIZACION EN PINTURA AZUL EPOXICA. INCLUYE ADECUACION DE SUPERFICIE, PINTURA TIPO TRAFICO, LOGO EN BLANCO - SIMBOLOS MINUSVALIDOS.

20. APLICACIÓN DE CARRAPLAST; EN MUROS DE JARDINERAS, SOBRE MURO DE FACHADA, BAJO PLACA DE ALAR FRENTE A LA HABITACION DE LA DIRECCION. INCLUYE (DEMOLICIÓN DE CARRAPLAST EXISTENTE, RESANE DE MURO CON MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO)

21. PINTURA PARA EXTERIORES, INCLUYE ADITIVO IMPERMEABILIZANTE Y RESANE DE MUROS. (TANQUE DE ALMACENAMIENTO)

22. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PINTURA DE MUEBLES DE OFICINA EN MAL ESTADO (ESCRITORIOS, MESAS AUXILIARES, REPISAS, ARCHIVADORES, ESTANTES)

23. PINTURA VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES (3 MANOS). INCLUYE RESANE DE MUROS E IMPERMEABILIZACIÓN EN ÁREAS QUE PRESENTAN CAPILARIDAD.

24. ADECUACIÓN DE LAVATRAPEROS EN ZONA DE LABORES, INCLUYE: DEMOLICIÓN DE MURO, TUBERÍA PVC DE PRESIÓN DE 1/2" Y ACCESORIOS, RESANE, ESTUCO, PINTURA, ENCHAPE CERÁMICO DE 20X20 PARA MUROS. ELEVACIÓN DE LAVADERO, TUBERÍA PVC SANITARIA DE 2", ACCESORIOS Y SOLDADURA LÍQUIDA.

25. CORTINAS O PANEL TIPO JAPONES 1,80 X 2,20 MTS

26. DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CUBIERTA EXISTENTE EN LAMINAS DE ASBESTO CEMENTO, INCLUYE RETIRO DE MADERA EN ÁREA DE ARCHIVO.

27. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO #6, INCLUYE AMARRES (NO INCLUYE ESTRUCTURA), PISA. EN AREA DE ARCHIVO Y AMPLIACIÓN DE PARQUEADERO.

28. ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL DE ACERO GALVANIZADO EN ÁREA DE ARCHIVO.

29. ARMADO DE ESTRUCTURA BÁSICA CUBIERTA EN MADERA PENDIENTE 35% SUMINISTROS, TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN ÁREA DE PARQUEADERO.

30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LISTON EN MADERA DE 4x4" (COLUMNAS), INCLUYE PINTURA, DEMARCACIÓN, EN ÁREA DE PARQUEADERO.

31. ABONO ORGANICO. SUMINISTRO, ADECUACION Y ESTENDIDO EN JARDINERAS. INCLUYE

REMOCION Y DISPOSICION DE MATERIAL EXISTENTE.

32. LIMPIEZA Y BRILLO DE LETRAS DE BRONCE (ANUNCIO DIRECCION TERRITORIAL). INCLUYE PINTURA TRANSPARENTE DE POLIURETANO

33. PLACA EN CONCRETO DE 21Mpa, ALEDAÑA AL PARQUEADERO. PENDIENTADA, CON ESPESOR 0,10 M. INCLUYE ESCARIFICACIÓN Y ALISTADO DE SUPERFICIE, FORMALETA.

34. LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (3,5X3X1 M), INCLUYE LIMPIADOR DESINCRUSTANTE PARA ENCHAPE. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO ELEVADOS.

35. CONCRETO DE RESISTENCIA 21 MPA MEZCLA IN SITTU PARA RAMPA VEHICULAR DE ACCESO A PARQUEADERO, e= 0,15 m, REFUERZO CON MALLA ELECTROSOLDADA. INCLUYE FORMALETEADO, FUNDIDA, FRAGUADO, TEXTURIZADO Y CURADO. INCLUYE DEMOLICION, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.

36. DEMOLICION, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MURO EN MAMPOSTERIA H= 1,70 m APROXIMADAMENTE. LA APERTURA DE VANOS SE DEBE REALIZAR CON PULIDORA. INCLUYE DEMOLICIÓN DE MATERA, RESANE CON MORTERO 1:4.

37. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN TABLON DE 30 X 30 CM, CON DILATACIONES EN PIEDRACHINA.

38. COLUMNETA EN CONCRETO DE 21Mpa DE 0,10 x 0,20 m REF. EN VARILLA DE 3/8" Y 1/4" PARA APOYO DE MURO EN MAMPOSTERIA. INCLUYE PAÑETE Y ACABADO EN CARRAPLAST.

39. CAMBIO DE CERRADURAS EN PUERTAS EXISTENTES

40. MANTENIMIENTO DE REGISTRO DE INFILTRACIÓN DE AGUAS DE AIRES ACONDICIONADOS.

41. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUB. CONDUIT DE 1/2" L=12 m, DOS CAJAS DE 4X2 PVC CONDUIT, ACCESORIOS, REGATE, RESANE DE LA REGATA.

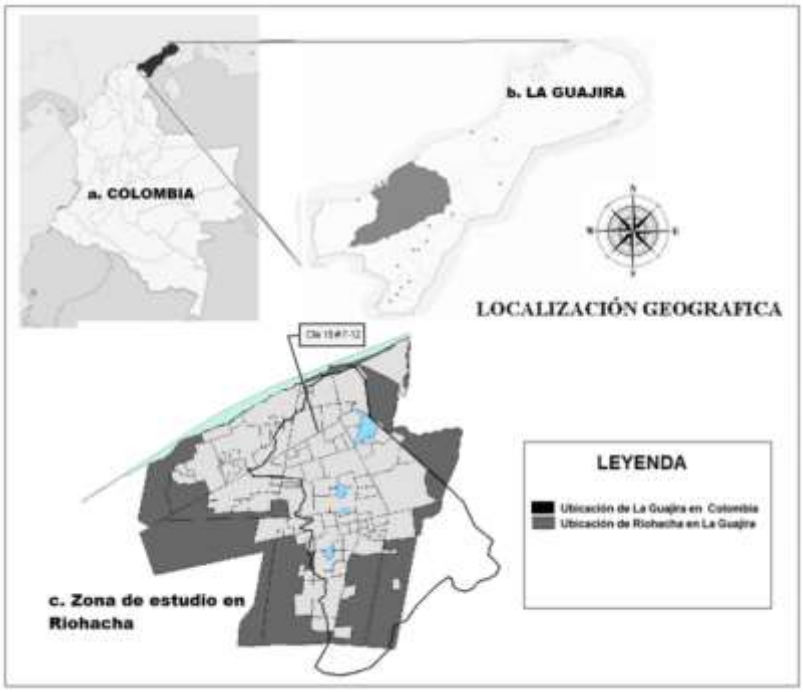
42. RECARGA DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO 20 LBS

43. RECARGA DE EXTINTORES TIPO A (AGUA A PRESIÓN) 20 LBS

44. SUMINISTRO DE EXTINTORES DE CO2 10 LB, INCLUYE SOPORTE DE PARED Y SEÑAL.

## 3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La adecuación y mantenimiento de la SEDE de la Dirección Territorial Guajira del Instituto Nacional de Vías, se encuentra ubicada en la Calle 15 No. 7-12 en la ciudad de Riohacha (La Guajira).




Fuente: Pérez Montiel, Jhonny & Nardini, Andrea & Olaya, Yulenis. (2017). Typologies of Flood-Vulnerable Housing in the Riohacha Urban Basin, La Guajira-Colombia..

## 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, el cual se contará en la forma prevista en el la COMUNICACIÓN DE LA OFERTA

## 5. FORMA DE PAGO

La modalidad del contrato es de obra, por el sistema de precios unitarios sin ajustes, según las actividades establecidas en el formulario de presupuesto oficial de acuerdo con las especificaciones Generales y Particulares en él establecidas, que se pagarán por ítems terminados. El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas mensuales de obra de igual valor, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Supervisor del Contrato (Designado por el Director Territorial) anexando el pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes

## 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

En desarrollo del contrato se seguirán las especificaciones las normas para construcción dadas por ICONTEC, ACI, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-2010, ASIM, CHEC, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.

La construcción de las redes, montaje de los equipos, herramientas empleadas, procedimientos, calidad de los materiales y pruebas deben atender como mínimo las siguientes normas y practicas:

RETIE: Reglamento Técnico de instalaciones Eléctricas.
ICONTEC Instituto Colombiano de Normas Técnicas Norma NTC 2050.

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas de construcción y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad de la obra.

Las cantidades de obra y especificaciones se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características generales constructivas relacionadas con el empleo de materiales, pero en ningún caso constituyen un manual de construcción.

Se entiende que el contratista ya sea persona natural o jurídica (En unión temporal o este consorciada), este último a través de su representante legal, es un profesional idóneo en el campo de la construcción siendo Arquitecto o Ingeniero Civil, por lo que los errores u omisiones que se presenten en las especificaciones y/o cantidades de obra, serán corregidos bajo el visto bueno del supervisor del contrato sin que estos den paso a posteriores reclamaciones.

Es obligación del contratista verificar antes de iniciar el contrato si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevaran a cabo los trabajos objeto del presente proceso, además es su deber consultar oportunamente, por escrito cualquier cambio o modificación en la ejecución de los trabajos y únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el supervisor del contrato, en caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista.

Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, el supervisor del contrato podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos o pruebas necesarias para comprobar que éstos se ajustan a las especificaciones. Donde se estipule, bien sea en las cantidades de obra o en las especificaciones técnicas, marca o nombre de fábricas o fabricantes, se debe entender que tal mención, se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. El contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación del supervisor de contrato, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de estos y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones, sin implicar esto en variación de precios unitarios.

Para minimizar riesgos ocasionados por accidentes, el contratista deberá ejecutar las actividades de obra en altura con personal certificado.

Será condición para el ingreso de personal registrarse en el libro de control llevado por el personal de vigilancia del INVIAS.

Las demoliciones se ejecutarán de acuerdo con las normas de seguridad, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen o a propiedades vecinas. Además, cumplir en su totalidad con LAS NORMAS DE SEGURIDAD

E HIGIENE Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente o la entidad competente sobre la disposición final de los escombros.

El supervisor medirá físicamente en obra y en presencia del contratista todas las labores realmente ejecutadas, siempre y cuando el supervisor las haya recibido a total satisfacción, es decir que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares, planos y normatividad, además de las directrices que se enmarcan en el contrato. Las unidades de medidas serán las relacionadas en el cuadro de actividades y cantidades de obra.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades que se le contraten deberá garantizar al INVIAS los siguientes aspectos:

- Las calidades previstas en las especificaciones que le sean entregadas.
- El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
- El cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente durante la ejecución del objeto contractual.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, el contratista deberá verificar si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objetos del presente proceso, de lo cual deberá entregar un informe detallado en el término referido inicialmente.

Igualmente, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguiente a la firma del contrato Análisis de Precios Unitarios (APU), en el cual se deberá discriminar como mínimo la cantidad y costo de materiales con su respectivo desperdicio, herramientas, equipos, mano de obra y transporte de materiales, herramientas y equipos en general, requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades que conforman el cuadro de presupuesto.

Por último, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguiente a la firma del contrato, el programa detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Microsoft Project o similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución pactado en el contrato y dentro de los parámetros exigidos. Además, deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades.

Con respecto a la gestión en salud y seguridad en el trabajo, el contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo y la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo Estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG – SST y otras que correspondan según las matrices de aspectos legales que tengan vigentes en su SST.

**a) Materiales**

Los elementos que hagan parte de las actividades que esta especificadas como se indicó en el párrafo anterior, estos no podrán ser de inferior calidad a los allí referidos.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

**b) Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato**

Planta de la distribución espacial de la sede
Especificaciones Técnicas de calidad

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.
Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por el Gestor del Contrato designado por el Director Territorial Guajira, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

## 7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b) Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c) El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f) En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

| Postgrado con título | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|
| Especialización | Veinticuatro (24) meses | Doce (12) meses |
| Maestría | Treinta y seis (36) meses | Dieciocho (18) meses |
| Doctorado | Cuarenta y ocho (48) meses | Veinticuatro (24) meses |

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.
El personal requerido por el PROPONENTE, el cual deberá aportar junto con su propuesta es el siguiente:

Un (01) RESIDENTE DE OBRA

**Experiencia General**

Para efectos del cómputo de la experiencia General esta se tendrá en cuenta desde la fecha de Expedición de la Tarjeta Profesional, se requiere una Experiencia General de cinco (5) años.
Deberá aportar:

- Diploma y/o Acta de Grado
- Tarjeta Profesional
- Certificado de vigencia expedido por el **CONSEJO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES** cuya fecha de expedición no exceda los treinta días antes de la fecha de cierre del proceso

**Experiencia Especifica**

El profesional relacionado como ARQUITECTO Y/O INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, deberá contar como mínimo con una experiencia especifica de Tres (03) años como Residente de Obras y/o Residente de interventoría, y/o Supervisor y/o Gestor en las secretarias de: Planeación y/o Obras Publicas.
Para tal efecto se deberá aportar las certificaciones donde indique el cargo que ocupaban, el tiempo laborado (fecha de inicio y fecha de retiro) así como la dedicación (Residente de Obras y/o Residente de interventoría).

En el caso Secretario de Planeación y/o Obras Publicas, se requiere la certificación del ente Territorial donde ocupo tales funciones, allí deberá quedar detallado: el tiempo ejercido como Secretario, la fecha de ingreso y fecha de Retiro y/o desvinculación

**a. Requisitos del personal**

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

[La entidad deberá incluir requisitos de experiencia proporcionales y adecuados al tipo de obra conforme a lo establecido en los estudios y documentos previos. Los requisitos de experiencia general y específica que establezca en la siguiente tabla deben ser acordes con el literal f de este numeral y no podrá requerir experiencia que incluya volúmenes o cantidades de obra específica]

| Profesional Ofrecido para el Cargo | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|
| ARQUITECTO RESIDENTE DE OBRA | **cinco (5) años como** ARQUITECTO Y/O INGENIERO | **Tres (03) años** como Residente de Obras y/o Residente de interventoría, y/o Supervisor y/o Gestor en las secretarias de: Planeación y/o Obras Publicas. |

### b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1.Un Andamio

2. Una (01) Mezcladora de un (01) bulto

3. un (01) Niveles de Mano, Un (01) Nivel de manguera

4. Herramientas Menores (Palas, Picas, Palaustres, Destornilladores, Brochas, Etc. Etc.……)

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

## 8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

## 9. OBRAS PROVISIONALES

[La entidad debe evaluar si la totalidad de esta sección aplica a la obra particular y hacer los cambios necesarios de acuerdo con las condiciones de la obra]

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como campamentos provisionales en áreas que no sean utilizadas por parte de la Dirección Territorial Guajira pero útiles a este, para ejercer de bodegas temporales y/o oficinas. Cuando se haya utilizado por el constructor a través de las autorizaciones temporales (Director Territorial Guajira y/o Gestor de Contrato); y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, que puedan ser efectuados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio y/o interacción con el público en las Instalaciones oficinas de la Dirección Territorial Guajira objeto de los trabajos. Como CONTRATISTA Deberá prever su trabajo en Jornadas que NO INTERRUMPAN la labor de los funcionarios de la Dirección Territorial Guajira del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, durante sus jornadas de trabajo 8:00 A, M, a 12:30 A,M, Y 2:00 P.M. a 5:30 P.M.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. (En este caso Gestor de Contrato designado por el Director Territorial Guajira). Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

## 10. SEÑALIZACIÓN

[La entidad debe evaluar si la totalidad de esta sección aplica a la obra particular y hacer los cambios necesarios de acuerdo con las condiciones de la obra]

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

## 11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No Aplica

## 12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

No Aplica

## 13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Las obras correspondientes a Instalaciones Eléctricas deben CUMPLIR con el Reglamento RETIE y las de Agua Potable y Saneamiento Básico con el RAS

En constancia, se firma en __RIOHACHA_, a los __27__ días del mes de _OCTUBRE_ de 2023_.

_____

**DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ**
**Director Territorial Guajira del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

_____

Abogado
**[JUAN PABLO AGUILAR MEZA]**